



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

4138

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2024 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 11 de abril de 2024, publicado en el BOIB núm. 50 de 16 de abril de 2024, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 24/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Programa	Eco	Descripción	Modificación
1532	61915	Vías públicas. Inversiones de reposición. Revisión precios obra mejora calles centro	44.000,00 €
164	60000	Cementerios. Inversiones en terrenos. Adquisición finca rústica aparcamiento cementerio	30.000,00 €
454	61905	Caminos vecinales. Inversiones de reposición. Obras mantenimiento caminos	75.000,00 €
	TOTAL		149.000,00 €
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	149.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2024)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom